



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0021 del 12 de enero de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN EXISTENTE Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD MODIFICACIÓN.

68001-2-22-0473

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **ANA DORIS BAYONA**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **27.765.946**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Calle 18 #17-26** barrio **Mutualidad** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-03-0045-0002-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-29818** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD MODIFICACIÓN**, para destinación **Comercio y Servicio**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **Calle 18 #17-26** barrio **Mutualidad**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-03-0045-0002-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-29818** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **ANA DORIS BAYONA**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 12 de enero de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, jueves, 12 de enero de 2023

68001-2-22-0473

ce 23-515-1

Señor(a)

ANA DORIS BAYONA

dp2arquitectura@gmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0021 del 12 de enero de 2023, por la cual se DESISTE la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Calle 18 #17-26 Mutualidad.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CM



CE23-515 citación para notificación de Resolución de desistimiento

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 17/01/2023 3:02 PM

Para: ArqDiego Prieto <dp2arquitectura@gmail.com>

Cco: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

• citación para notificación de Resolución de desistimiento

CORDIAL SALUDO

Señor(a)

ANA DORIS BAYONA

CE23-515

Citación para notificación de resolución 23-0021 de desistimiento al radicado 68221-2-22-0473

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

jurídica

ING. OSCAR MANUEL PADILLA GARCIA
MP N° 68202119462 STD

OSCAR MANUEL PADILLA
A.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, miércoles, 25 de enero de 2023

68001-2-22-0473

Señor(a)

ANA DORIS BAYONA

dp2arquitectura@gmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0021 del 12 de enero de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Calle 18 #17-26, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:

Arq. René Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en
provisionalidad

CM

Anexo lo anunciado.

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 22-0473

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 25/01/2023 15:44

Para: dp2arquitectura@gmail.com <dp2arquitectura@gmail.com>

CE23-890

BUEN DÍA

ANA DORIS BAYONA

dp2arquitectura@gmail.com

Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0021 de desistimiento 22-0473

se agradece acusar el recibido

atentamente

CURADURIA URBANA NO. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

